



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.11

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EL PROFESIONAL
UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICAN:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Educación se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. **2024768340002** denominado "Fortalecimiento de las condiciones de acceso y permanencia en educación inicial, preescolar, básica y media, dirigida a todos los ejes poblaciones, grupos sociales, población vulnerable y víctimas del conflicto del Municipio de Tulua , cuyo objeto es: la prestación de servicios profesionales de apoyo psicosocial para la identificación, seguimiento y acompañamiento a estudiantes en riesgo de deserción escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tulua, en el marco de las estrategias de permanencia escolar adelantadas por la secretaria de educación.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No existe personal en la planta.
<p>Justificación: Que, con base en la información reportada por los rectores y el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), se identifica la necesidad de implementar estrategias de intervención orientadas a la mitigación de la deserción escolar, lo cual justifica la contratación de dos (02) profesionales que desarrollen un abordaje integral y multidisciplinario. Uno de los profesionales estará encargado del componente psicosocial, mediante el acompañamiento individualizado a estudiantes en riesgo, el fortalecimiento del vínculo familia-escuela y la activación de rutas de atención interinstitucional en coordinación con entidades de protección, salud, cultura y deporte. El segundo profesional se centrará en el diseño e implementación de estrategias educativas que incluyan la caracterización de factores de riesgo, como condiciones socioeconómicas, dificultades de aprendizaje o problemas de conectividad, así como la formulación de campañas pedagógicas y comunitarias de prevención, permanencia y reintegración escolar. Esta intervención se sustenta en la necesidad de cobertura territorial y poblacional, así como en la atención diferenciada a los distintos factores que inciden en el abandono escolar.</p> <p>Que, dentro de la planta de cargos de la Secretaria de Educación Municipal, no tiene el personal con el conocimiento idóneo y la experiencia necesaria para formular e implementar estrategias educativas que conlleven a prevenir la deserción escolar, la reintegración escolar y la permanencia de alumnos. Con estos contratos, la dependencia busca dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando el acceso y la permanencia en el sistema educativo y promover el bienestar integral de los estudiantes tulueños. Por lo anterior, el municipio de Tulua requiere contratar, Persona natural o jurídica con capacidad para contratar, que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y cuente con formación técnica en las áreas del conocimiento de Ciencias Administrativas y/o contables, tales como: Técnico en administración, Gestión empresarial, gestión de negocios, o afines.</p>



TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Además, no deben encontrarse incurso en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, consecuencias por el no pago de multas del código Nacional de la Policía, como tampoco debe estar incurso en la causal de inhabilidad de las que habla el numeral 1, del artículo 6, de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, y cuyas actividades son:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
2 PROFESIONALES		
Realizar el proceso de Individualización de los estudiantes de las Instituciones Educativas Corazón del Valle, Técnica Occidente y Aguaclara, que desertaron en el primer semestre del año lectivo 2025 o que están en riesgo de deserción escolar, de acuerdo a las directrices del directivo de cada una de las instituciones educativas.	100% de los estudiantes de las instituciones mencionadas	Relación de los estudiantes identificados. Registro fotográfico de las visitas mediante el formato F330-10 Registro de asistencia mediante formato F-TR-10
Aplicar una encuesta de caracterización a cada uno de los estudiantes desertores o en riesgo de deserción de las Instituciones Educativas Corazón del Valle. Técnica Occidente-Aguaclara.	100% de las encuestas realizadas a los estudiantes desertores o en riesgo de deserción	Las encuestas realizadas. Registro fotográfico de las visitas mediante el formato F330-10 Registro de asistencia mediante formato F-TR-10
Definir y aplicar las acciones necesarias para el reintegro escolar de los estudiantes desertores o en riesgo de deserción de las Instituciones Educativas Corazón del Valle. Técnica Occidente-Aguaclara.	100% de las acciones necesarias para el reintegro realizadas	Informe de acciones realizadas. Registro fotográfico de las visitas mediante el formato F330-10 Registro de asistencia mediante formato F-TR-10
Presentar un informe cuantitativo y cualitativo de los resultados de la búsqueda activa de los estudiantes desertores o en riesgo de deserción de las Instituciones Educativas Corazón del Valle. Técnica Occidente-Aguaclara.	100% del informe cuantitativo y cualitativo de los resultados de la búsqueda activa de los estudiantes.	Informe ejecutivo de los resultados obtenidos.
Realizar las demás actividades que se designen desde el Área de Cobertura para apoyar intervenciones oportunas cuando se presenten casos de posible abandono o deserción escolar de las instituciones Educativas oficiales del año lectivo 2025.	100% de las actividades realizadas.	Informe del contratista en el formato F220-05 Registro fotográfico de las visitas mediante el formato F330-10 Registro de asistencia mediante formato F-TR-10

Se firma en Tuluá a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.


ASTRID JOHANNA HERRERA BURBANO
 Secretaria de Desarrollo Institucional


LUIS GUILLERMO MORALES GRANADA
 Profesional Universitario - Talento Humano

Redactor /Transcriptor: Yaneth Cristina Caicedo Zabala – Técnica Administrativa